

Sele Sir dha gracia, por lo que se hace preciso, sabe en nom
bu a Suo Sñ, deduciendo su derecho, para que pague el
Leno que le corresponde, opedia lo que Combenga: Acordó que
dho Sr D. Lope, thome el medio mas heduitatibo, y se
posicionado q. le pareciese en esta dependencia, como no ve
neter perjuicio comun ni particular, para lo que se le confiere
amplia comision.

Ordenanzas de... Monouimiento de las ordenanzas que pretende el Ayuntamto
de las jinetas, en que dizen las gasas son anegadas, y que se
pueden imprimir su aprobacion: La Ciudad hauiendole
oydo, deseando ynteruirse si dhas ordenanzas, estan ane
gladas. Acordó que por el termino de ocho dias, se pongan
de manifesto en la Escibania de Ayuntamiento. para que
todos los Caballeros Capitulares que quisiere se acuerde
de su Conuhenido.

Se defendan las Regalias de la Escribania de Ayuntamiento...
Se presente a la Sñ, como Sños
ten Garcia, ganadero, ha dado querrela ante Diego N
llon. Es. de numero conra Bartolome Nicolas, S.
haber entrado a partir el millar que a dho Agustín de
dio por la Ciudad de Nervas, y haunqu por parte de dho
Nicolas, se ouisio ala oficina de Ayuntamiento, para
deducir en ella su dera. como hazenda de su padre en
el mismo millar, en fuerza de la St. Execucionia con
que esta Sñ, se halla, y hechose Relacion de lo auto
se han mandado acomular por la St. Justicia, a el ofi
cio de dho Aynton, haunqu por parte de Juan de Ba
esa, es. de ante Ayuntamiento, se ha ynter puesto Agellacion
pedido se haga saber ante Constitucion, se ha mandado
admitir solo en su efecto, y que se dea de lo que
haze presente ante Ciudad, para que en su inteligencia
de sus Regalias, y Execucionia, y de los perjuicios que en lo
suscrito quedaren Resueta y Resueta lo que tubiere y mas
Combengencia, y que en ningun tiempo se culge la dñision
en la noticia, hauiendole oydo y confuido. Acordó
que el Cau. Procurador Sñ. a dñidamen de los Abo
gados, y con ynteligencia de la St. Execucionia y demas